



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ~~KARIN ANDREA HELMLINGER CASANOVA.~~

ALGARROBO 22 NOV 2022
DECRETO: N°P 4062



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 947 del 18.04.2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2021 que establece orden de subrogancia en Municipalidad a Algarrobo para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1275** de la Fecha **21/11/2022.**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 21.11.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Karin Andrea Helmlinger Casanova.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.11.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada, en su calidad de alcalde subrogante por César Antonio Corvalán Sanhueza, Ingeniero en Construcción, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Karin Andrea Helmlinger Casanova, cédula de Identidad N° _____ Abogada y Artista Visual, fecha de nacimiento _____ con domicilio en calle _____ que consistirá en la Coordinación y el Taller creativo para realización de mural comunitario "Plaza de Colores". Esta actividad consta de una primera etapa de difusión, esta convocatoria será puerta a puerta, informando a las vecinas y vecinos sobre el proyecto. Posteriormente habrán instancias de reunión y

- coordinación, para finalmente llevar a cabo un taller creativo de 12 horas de duración, con las y los vecinos convocados, desde dónde saldrá el diseño final del mural comunitario, llamado "Plaza de Colores". Este trabajo se realizará en el sector de Villa del Mar I, desde el día 22 de noviembre al 12 de diciembre de 2022
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador del servicio, la suma única y total de \$ 2.279.202.- (dos millones, doscientos setenta y nueve mil, doscientos dos pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
 - III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
 - IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 22 NOV 2022
REINGRESO: 02 DIC 2022
FECHA SALIDA:

OBSERVACION N°: 0-2-ATC-2022 2 NOV 2022



CACS/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

4062

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL